



## SINDESENA SOLICITA AJUSTES A LOS LINEAMIENTOS PARA ALQUILER DE SEDES

Por decisión de la alta dirección de la entidad, entendemos derivada de propuesta presentada por el doctor Carlos Mayorga cuando fungía como director administrativo y financiero, se optó porque en los contratos de arrendamientos que se suscribieran para el 2023 se incluyeran responsabilidades de aseo y vigilancia para los arrendadores, condición que no solo ha dificultado la contratación en las diferentes regionales, sino que también ha generado problemas en la operación, imposibilitando la actuación del SENA, ocasionando millonarias pérdidas en equipos de cómputo que salen de estas sedes sin control alguno.

Desde SINDESENA consideramos que se debe hacer ajustes a los lineamientos para el 2024 y tener presente estas premisas:

- 1. Ajustar el cumplimiento de la formación por "metas" conforme la capacidad instalada; se deben formar los aprendices que caben en las instalaciones propias. Se pone en riesgo en varias ocasiones la vida y la integridad de los aprendices y trabajadores en sedes alquiladas. Los aprendices tratados como metas y no como seres humanos son ubicados debajo de cualquier árbol para recibir formación o sitios sin cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. La voracidad por las metas de los directivos no deja de ser un capricho que pone en riesgo toda la formación profesional integral en la entidad.
- **2.** Analizar la capacidad real instalada en la entidad Centro por Centro de Formación y agotarla porque en varias franjas pueden existir aulas y talleres sin ocupación.
- **3.** Ajustar los recursos para el pago de recargos nocturnos y horas extras con un incremento significativo para cada Centro de Formación en estos rubros, así como los lineamientos para el 2024 en este sentido.
- **4.** Aplicar las prescripciones que traen los diseños curriculares en caso de sedes a alquilar para que se cumpla de manera estricta con la Dotación Mínima De Ambientes de Aprendizaje (Caracterización de ambiente mínimo).

Es fundamental director Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ajustar los lineamientos para arrendamientos 2024, porque en el mercado no es fácil conseguir sedes en



e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

arrendamiento que cumplan con todas las condiciones para impartir formación de calidad y que adicionalmente cubran los costos de vigilancia y aseo.

A ello se suma que para no excederse de los costos autorizados por la dirección general se puede afectar la prestación de servicios, dado que los ordenadores del gasto se verán obligados a no contratar con el personal suficiente de aseo y los turnos necesarios de vigilancia.

Para la próxima vigencia el incremento no puede ser mayor al 5,1 con respecto al valor de la vigencia anterior, según los lineamientos de arrendamientos 2024: "El valor asignar del canon de arrendamiento en la vigencia 2024 no puede superar los supuestos macroeconómicos definidos por el ministerio de hacienda y crédito Público, es decir, el 5.1% del valor del canon ejecutado por inmueble en el año 2023 y dentro de este debe estar incluido el pago de los servicios públicos, conectividad, servicio vigilancia, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consuno humano".

Quedamos atentos para que se tengaN en cuenta las consideraciones y se emitan lineamientos conforme las realidades del país, las particularidades regionales y no desde el escritorio de la Dirección General en Bogotá.

## **EXIGIMOS**

## CONDICIONES DIGNAS DECENTES Y SEGURAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL SENA

## SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 25 de octubre de 2023

